

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se modifica el apartado a) del artículo 1 del Decreto No. 8436, de fecha 29 de julio de 1952, para que rija del siguiente modo:

a) Al señor Ramón A. Campos M., una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espaillat

Decreto No. 201, que otorga el exequátur de Abogado al Dr. Manuel Edmundo Felix Cuevas.

G. O. No. 8809, del 23 de noviembre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 201

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución del 16 de septiembre de 1962, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al Doctor Manuel Edmundo Felix Cuevas, para que pueda ejercer la profesión de Abogado en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espaillat

Decreto No. 202, que nombra al Ministro Consejero en Roma, Dr. Jacobo Helú Bencosme, Observador de la República ante el XII Período de Sesiones de la Conferencia General de la ONU para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

G. O. No. 8809, del 23 de noviembre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 202

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Dr. Jacobo Helú Bencosme, Ministro Consejero de la Embajada en Roma, queda designado Observador de la República ante el XII Período de Sesiones de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) que se celebrará en Roma, Italia, del 16 de noviembre al 5 de diciembre del año en curso.